



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
México D.F., 9 de abril de 2009

**CIRCULAR No. 84**

**CC. Coordinadores Distritales y  
Secretarios Técnico Jurídicos  
P R E S E N T E S**

Me refiero al proceso de registro de candidatos previsto en los artículos 95, fracción XXI y 243 fracciones II y III del Código Electoral del Distrito Federal, en los que se prevé que el plazo para que los Partidos Políticos presenten las solicitudes de registro de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa y jefes delegacionales será del 10 al 20 de abril del presente año, ante los Consejos Distritales o ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de manera supletoria.

Al respecto y con fundamento en los artículos 110, fracción VI y 212, tercer párrafo, les instruyo a fin de que a partir del día 10 de abril de 2009, se tomen las previsiones necesarias a fin de que en las oficinas distritales haya personal que pueda recibir la solicitudes de registro de candidatos.

En el caso de que los Consejos Distritales reciban solicitudes de registro de Candidatos tomarán las acciones que se detallan a continuación:

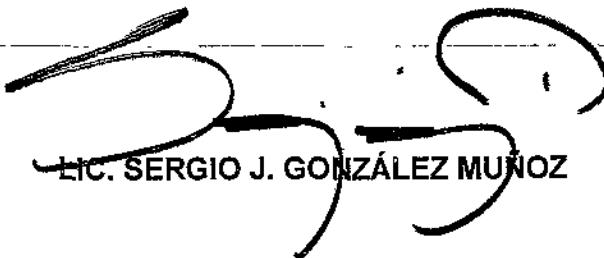
1. Para la tramitación de las solicitudes de registro se deberá atender el procedimiento establecido en los manuales operativos para la recepción y tramitación de solicitudes del registro de candidatos.
2. Se deberá de informar de inmediato sobre la recepción de las solicitudes de registro de candidatos a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, utilizando el formato remitido mediante oficio IEDF/UALAOD/919/09 a los correos ualaod.documentos@iedf.org.mx y bernardo.valle@iedf.org.mx. Adicionalmente se deberá establecer comunicación vía telefónica con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a través las extensiones 4206, 4208 y 4209 o enviar fax al teléfono 26-52-11-97.
3. En el caso anterior, los Secretarios Técnicos Jurídicos, con copia simple de la solicitud en cita, acudirán ese mismo día, a la Sala de Usos Múltiples de Oficinas Centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para capturar la información del o los candidatos en el SIREC 2009, en dicho lugar se realizará el estudio jurídico de los documentos exhibidos y se elaborarán los Proyectos de Acuerdo del Consejo Distrital que corresponda, contando con la asesoría de la Mesa de Revisión y en su caso de la Mesa de Requerimientos que estarán laborando en dicho lugar.

En el supuesto de que las solicitudes de registro de candidatos sean presentadas ante el Consejo General, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informará de inmediato a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a fin de que dicha instancia notifique a los Secretarios Técnicos Jurídicos que deberán de presentarse en la Sala de Usos Múltiples de oficinas centrales de este Instituto Electoral para apoyar los trabajos de revisión de documentos y elaboración de los proyectos respectivos.

Para ello será indispensable que los funcionarios distritales antes citados, se encuentren localizables en todo momento.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO**



LIC. SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ

C c.p Mtra. Beatriz Claudio Zavala Pérez - Consejera Presidenta del Consejo General.- Para su conocimiento.-  
Presente.  
CC. Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento.- Presentes  
Ing. Narciso Meléndez López - Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos  
Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento - Presente.  
Archivo